

EXPEDIENTE: **UT-29/2024**

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

SOLICITANTE: **C. MARTHA ELENA VIZCARRA CHAVEZ**

SUJETO OLIGADO: **DIF MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO.**

Visto el contenido de la solicitud de acceso a la información presentada bajo el número de folio: **140250224000032** generada por la Plataforma Nacional de Transparencia, y en atención a su solicitud de información, y en razón de ser procedente la admisión de la misma, por lo que conforme a lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios atiendo a su solicitud con lo siguiente:.....

**RESPECTO A SU SOLICITUD REFERENTE A:**

Solicito la siguiente información del sujeto obligado:

En los últimos 5 años

- 1.- ¿Cuántos casos de menores víctimas de un posible delito ha recepcionado la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio? Por año
- 2.- ¿Cuántos menores de edad ha institucionalizado la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio? por año
- 3.- ¿Cuántos menores de edad se encuentran albergados? por año
- 4.- ¿Cuántos se encuentran en familia de Acogida? por año
- 5.- ¿Cuántos se encuentran en proceso de adopción? por año
- 6.- ¿Cuántos se dieron en adopción con su trámite concluido? por año

**PRIMERO.** – Se resuelve la solicitud en sentido afirmativo, en el mismo orden que se presenta la petición, se informa que:

En los últimos 5 años

- I. Que en esta dependencia no se tiene registrado en los años 2019 y 2020 casos de menores víctimas de un posible delito que se hayan recepcionado en la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo correspondiente al periodo de 2021 al 2024 se tiene registrados 04 casos de víctimas de delito, misma que fueron canalizadas a fiscalía.

- II. Ningún menor se ha institucionalizado ya que nuestro municipio no cuenta con Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, solo se cuenta con Agente Procurador.
- III. Que solo se encuentran 2 menores que fueron albergados en el 2022
- IV. Que esta dependencia no cuenta con esa información ya que estos procesos son derivados al DIF de Arandas, Jalisco.
- V. Que esta dependencia no cuenta con esa información ya que estos procesos son derivados al DIF de Arandas, Jalisco.
- VI. Que esta dependencia no cuenta con esa información ya que estos procesos son derivados al DIF de Arandas, Jalisco.

**SEGUNDO.** – El informe se entregará en vía PNT hasta donde su capacidad de GB lo permita, y el resto al correo [elenavizcar@gmail.com](mailto:elenavizcar@gmail.com) mismo que el solicitante proporcione.

Así lo resolvió la L.C.P. Maricela Orozco Castellanos, Titular de la Unidad de Transparencia y directora del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en cumplimiento a lo estipulado por los numerales 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79, 80 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE:**

San Ignacio Cerro Gordo Jalisco; A 16 de agosto del 2024.

P.A. 

L.C. MARIANA URBIETA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

L.C.P. MARICELA OROZCO CASTELLANOS



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
AVD. SICG.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DEL SAN IGNACIO CERRO GORDO 2021-2024.**